Erref/Ref:	**2024/2020L**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Urbanismo	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL ARBOLADO DE LOS ESPACIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEIOA

1 - CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) tiene la finalidad de describir los trabajos a desarrollar y enumerar las materias que deben ser objeto de estudio, de definir las condiciones, directrices y criterios técnicos generales que deben servir de base para la correcta ejecución del servicio de **"TRABAJOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LEIOA"** de acuerdo con los criterios y necesidades establecidas por la persona responsable del contrato de URBANISMO y del Servicio de JARDINERÍA del Ayuntamiento de Leioa.

Este servicio "se fundamenta en el marco de actuación que determina el RD 1311/2012 para conseguir un Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, es necesaria la aplicación de la Gestión Integrada de Plagas para una correcta gestión del arbolado urbano. De manera que, con el fin de mantener el arbolado del municipio de Leioa en un buen estado de sanidad vegetal, contando con el menor uso posible de productos químicos e implementando técnicas respetuosas y naturales como el control biológico de plagas, es necesario contar con un servicio técnico especializado en materia de Gestión Integradas de plagas y control biológico para complementar al servicio técnico municipal".

Dado que, con los medios humanos disponibles en el departamento de URBANISMO y el Servicio de JARDINERÍA del Ayuntamiento de Leioa, no se podría realizar correctamente el citado servicio (por la dedicación, complejidad y duración requeridas), se considera necesario contratar un servicio integral de asistencia técnica y ejecución.

1.2 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

Por el servicio de **"TRABAJOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LEIOA"** (a partir de ahora "el Servicio de GIP) se entiende la aplicación de los principios de Gestión Integrada de Plagas que quedan recogidos en el RD 1311/2012, por el que se establece el uso sostenible de los productos fitosanitarios, priorizando en métodos no químicos y aplicando el Control Biológico de Plagas en primera instancia siempre que sea posible.

En caso de tener que recurrir a métodos químicos alternativos, siempre se cumplirá lo expuesto en el RD 1311/2012 citado anteriormente.

2 - OBJETO DEL SERVICIO

El objeto de este servicio es aplicar los Principios de la Gestión Integrada de Plagas para controlar las plagas existentes y otras, que puedan aparecer en el arbolado urbano y en las arbustivas del municipio de Leioa (ANEXO I PPT – PLANO 2025).

Para ello se definirá un Programa de Sanidad Vegetal, que incluirá especies a tratar, identificación de las plagas y/o en enfermedades que afectan a esas plantas, métodos de control propuestos y justificación de cada uno de ellos, así como el cronograma de todas las actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo de todo el año.

Dicho programa, deberá definir que plagas se pueden tratar mediante control biológico y cuales mediante otras técnicas. Establecer los momentos más adecuados para la suelta de insectos beneficiosos, establecer un plan de seguimiento/monitoreo y definir posibles estrategias para el establecimiento de estos insectos beneficiosos en la ciudad mediante la creación de áreas naturalizadas para su refugio y atracción.

También son objeto del Servicio de GIP, el suministro, la suelta, y la colocación de todo lo que sea necesario para llevar a cabo el servicio (insectos, productos, trampas, feromonas, etc.).

3 - ALCANCE DEL SERVICIO

a) Los **"TRABAJOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LEIOA"** consistirán en: la elaboración de un Programa de Sanidad Vegetal, donde se recopilarán todas las actuaciones previstas para el año en curso y la justificación de estas, atendiendo al ciclo biológico de los insectos; el suministro y liberación de insectos beneficiosos en el momento decisivo del año; así como el suministro de trampas, feromonas y otros insumos que fueran necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Estos estarán sujetos a seguimientos continuados para monitorizar las plagas, con tareas de análisis y recopilación de datos en informes mensuales, y uno final con carácter Anual.

   i. Elaboración Programa de Sanidad Vegetal.
   ii. Suministro de insectos beneficiosos, trampas, feromonas, otros productos necesarios.
   iii. Liberación de insectos beneficiosos, colocación de trampas o aplicación de otros productos.
   iv. Seguimiento Continuado: Monitorización de la plaga
   v. Análisis de datos: presentación de informes mensuales

Los servicios mencionados incluyen siempre las tareas de seguimiento administrativo, cualitativo, económico y temporal del objeto del contrato, que el Adjudicatario/a deberá a realizar de acuerdo con las condiciones previstas en este PPT y los anexos correspondientes.

3.1 CONTROL BIOLÓGICO

3.1.1 Análisis inicial:

Antes de la ejecución de cualquier trabajo se realizará un análisis de las plagas existentes en los árboles a tratar que incluya los tratamientos a realizar en función de cada plaga. Para el primer año de contrato se inician los trabajos con las mediciones resultantes de la campaña anterior (año 2023-2024), recogidas en el ANEXO II del PPT. El siguiente año del contrato deberá diseñarse la estrategia basada en los datos del año precedente. Al inicio de cada campaña se entregará dicho estudio que deberá contener al menos la especie de la plaga, el tipo de seguimiento de la plaga, el umbral admisible, el insecto auxiliar propuesto a realizar para controlar la plaga y el cronograma previsto de sueltas.

3.1.2 Suministro y suelta de Organismos de Control Biológico para el control natural de las plagas.

Los insectos suministrados deberán de estar debidamente registrados ante el Ministerio de Agricultura y deberán llevar su código de registro.

El suministro de insectos beneficiosos se realizará en formato tipo blíster o cajitas en cada una de las unidades arboladas objeto de tratamiento.

3.1.3 Comunicación de tratamiento

Se comunicará por escrito a la persona responsable del contrato de cada suelta o tratamiento que vaya a realizarse unos días previos a la realización del servicio. El documento de comunicación deberá contener al menos la siguiente información: identificación de la plaga, insectos beneficiosos a liberar, dosificación y número de registro de los insectos utilizados.

3.1.4 Seguimiento

Monitoreo de la evolución de la plaga y del establecimiento de los depredadores naturales. Se realizarán visitas quincenales de seguimiento en los meses de mayor actividad biológica y se entregarán informes mensuales de la evolución del Control Biológico.

3.1.5 Conclusiones

Estudio y análisis de los datos obtenidos en la campaña anual con objeto de revisar la estrategia de control biológico y diseñar la de la siguiente anualidad.

3.2 MÉTODOS BIOTECNOLÓGICOS

Estos métodos de control de plagas aprovechan o interfieren en el comportamiento de los individuos (apareamiento, agregación…). Para ello se emplean sustancias denominadas semioquímicos, que sirven para la comunicación entre individuos de la misma especie (feromonas) o de otras especies (alomonas, cairomonas…).

3.2.1 Uso de trampas y feromonas

Las trampas y el empleo de feromonas son una parte más de la GIP y complementario a otro tipo de técnicas, por ello será necesario, dentro del programa de Sanidad vegetal, definir a que plagas van enfocadas estas herramientas. De igual modo, se presentará una distribución de las trampas a colocar en el Municipio de Leioa, teniendo en cuenta el número de árboles, la plaga a monitorizar/controlar y la especie de plaga a tratar.

3.3 ZONAS DE ESTABLECIMIENTO DE LA FAUNA AUXILIAR

3.3.1 Análisis inicial

Estudio de áreas en la ciudad susceptibles de convertirse en áreas refugio. Establecimiento de criterios para la identificación de estas superficies. Las áreas de refugio podrán establecerse como:

o **Islas de biodiversidad:**
- De siembra
- Tepes: observar su evolución, la necesidad de evitar que alguna especie colonice la mezcla y la previsión de renovación en caso necesario.

o **Alcorques vivos:** manejo y conservación de la cobertura total de los mismos.

o **Reservas de biodiversidad:** llamamos así a alcorques y superficies de siega en las que permitimos que la vegetación espontánea se desarrolle para servir de refugio a la biodiversidad. Son áreas refugio espontáneas, donde no se ha diseñado la mezcla.

Prever las plagas más probables sobre el arbolado y proponer una estrategia para su control.

Se entregará el análisis al inicio de la campaña. Deberá reflejar: mezclas detalladas de semillas propuestas, justificación, calendario de actuaciones, etc…

3.3.2 Diseño de la mezcla

Análisis de las necesidades orientado a determinar la mezcla de semillas apropiada para cada superficie propuesta que sirva de refugio para los insectos beneficiosos que se quieran fomentar especialmente en cada zona, siempre teniendo en cuenta, el arbolado que hay próximo, las plagas que afectan a este arbolado y los insectos beneficiosos que de manera natural ayudan a su control.

3.3.3 Suministro de semilla y supervisión de las siembras

El suministro de semilla será realizado por el adjudicatario individualmente para cada superficie. Se entregará la mezcla de semilla correctamente identificada, distribuida por zonas y etiquetada con la composición de especies.

La siembra será realizada por el personal de jardinería municipal siguiendo las indicaciones del adjudicatario según el protocolo de manejo establecido. Definiendo el momento óptimo de la siembra, los trabajos previos de preparación del terreno y la forma de ejecución.

3.3.4 Seguimiento del estado de conservación

Deberá hacerse un seguimiento para dirigir el mantenimiento y conservación de cada una de las áreas de refugio generadas.

3.4 PROPUESTA DE OTROS MÉTODOS ALTERNATIVOS

En el programa de Sanidad Vegetal se tendrán en cuenta otros métodos de control dentro de la Gestión Integrada de Plagas para todas aquellas plagas o enfermedades que no puedan controlarse mediante Control Biológico o medios Biotecnológicos.

3.5 COMUNICACIÓN

3.5.1 Estudio previo

Como se ha mencionado en este PPT, antes de la ejecución de cualquier trabajo el Adjudicatario deberá realizar un análisis inicial para el control biológico.

3.5.2 Visitas de evaluación y seguimiento

La empresa adjudicataria realizará visitas quincenales o mensuales de evaluación y seguimiento. Estas visitas deberán ser realizadas por un técnico cualificado para la realización de los trabajos, con experiencia previa demostrable (tal como se indica en el apartado de medios humanos), y que actuará como Representante Técnico del Servicio (de ahora en adelante RTS).

De esta manera se podrá:

a) Determinar con la mayor exactitud el momento idóneo para efectuar las sueltas de los insectos beneficiosos y cualquier otra recomendación.

b) Valorar la eficacia de la evolución de los tratamientos y del establecimiento de las poblaciones de auxiliares.

El Representante Técnico del Servicio estará disponible para consultas sobre nuevas plagas o enfermedades que fueran detectadas. Igualmente será consultado sobre el método más idóneo según la GIP y autorizados por el RD 1311/2012 para su control.

La empresa adjudicataria emitirá un informe mensual que recogerá los datos obtenidos del monitoreo de la evolución de la plaga como acreditación del seguimiento continuado que se debe llevar a cabo, la evolución del control biológico y los tratamientos aplicados durante el mes.

3.5.3 Reunión mensual

Con carácter mensual, bimensual o trimestral, dependiendo de la época del año, se reunirá el/la Representante Técnico/a del Servicio (RTS) con la persona responsable del contrato que gestione el servicio, para poner en común el desarrollo del contrato. Podrá ir acompañada de una visita de campo.

3.5.4 Memoria Final

Al finalizar el contrato se entregará un Informe Resumen con todos los trabajos realizados a lo largo del contrato, incluyendo además la evolución de las plagas, del establecimiento de las poblaciones de insectos beneficiosos y de la evolución de las áreas de refugio.

A modo de conclusión, se entregará un diagnóstico del municipio de Leioa y sus necesidades en cuanto a control biológico y la GIP para la siguiente campaña.

3.6 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

3.6.1 Jornadas de formación

El/La adjudicatario/a y su equipo técnico estarán disponibles por si el/la responsable del contrato considerara oportuno realizar una jornada de formación. Para que la formación se pueda adaptar a los criterios del servicio, el Adjudicatario/a deberá comunicar al responsable de la formación cómo prevé ejecutar los trabajos y los criterios que se tendrán en cuenta para efectuar las sueltas.

3.6.2 Divulgación a la ciudadanía

Con el objeto de acercar estos trabajos a los vecinos del municipio y hacerles conocedores la línea de actuación en materia de Control Biológico Conservativo y fomento de Biodiversidad funcional urbana, la contrata podrá realizar hasta dos ponencias de 1h de duración, en los meses de primavera, a determinar por la persona responsable del contrato pudiendo realizarse en centros escolares de primaria y secundaria, o entre diferentes asociaciones del municipio. La idea es dar a conocer la estrategia de biodiversidad local.

3.7 APARICIÓN DE NUEVAS PLAGAS

El contexto actual de emergencia climática y globalización facilita la aparición de nuevas plagas o la expansión geográficas de plagas conocidas, pero no presentes en el término Municipal de Leioa en la actualidad. Será responsabilidad del Adjudicatario/a monitorear el ámbito del servicio para determinar la presencia de plagas no previstas en este PPT.

Se prevé una modificación del contrato del 20%, para posibilitar tratamientos a realizar en el caso de que aparezcan plagas no incluidas en el PPT.

3.8 OTRAS TAREAS

Serán tareas para desarrollar por el Adjudicatario/a las gestiones ante suministradores y otros entes relevantes para obtener permisos y autorizaciones.

El Adjudicatario/a asume que el alcance del servicio incluye las siguientes tareas, de forma no exhaustiva:

b) Desarrollo de un método de trabajo coherente.
c) Racionalización de los desplazamientos y consumos para reducir el consumo de recursos fósiles.
d) Control de la planificación y ejecución del servicio de acuerdo con el contrato adjudicado.
e) Seguimiento y control temporal, técnico y económico de los trabajos.
f) Seguimiento administrativo con producción de documentación y actas de reuniones y visitas.
g) Coordinación de la información, resolución de conflictos y discrepancias del servicio.
h) Colaboración con los técnicos de Urbanismo y Jardinería de Leioa en la coordinación del servicio.
i) Redacción de los documentos necesarios, con revisión de todos los detalles hasta su entrega.
j) Realización de tareas relacionadas con el cierre y/o traspaso del servicio.
k) Producción y gestión contractual, económica y técnica durante todo el proceso.

4 - CALENDARIO, FASES Y CONDICIONES TEMPORALES

4.1. FASES Y DURACIÓN ESTIMADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La duración estimada para desarrollar las fases de trabajo previstas es el siguiente:

Duración total estimada de la prestación del servicio y contrato: 2 años naturales + 1 de prórroga

4.2. Calendario estimado de prestación del servicio

El cronograma expuesto deberá ajustarse al inicio del contrato y según se defina en el informe inicial:

	Descripción de los trabajos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1	Análisis y estudio de la plaga: entrega informe inicial										
2	Selección de los insectos beneficiosos										
3	Primera suelta										
4	Visitas de seguimiento quincenales										
5	Segunda suelta										
6	Entrega informe resumen final resultados campaña										

La planificación propuesta en la memoria técnica presentada por el Adjudicatario/a servirá como base para el seguimiento del cumplimiento del contrato. No se aceptarán modificaciones.

5 - RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1. RECURSOS HUMANOS

Las necesidades de dedicación de los recursos humanos que se estima necesario para alcanzar el cumplimiento del contrato se indica en las siguientes tablas. El/la responsable del contrato se reserva el derecho de poder solicitar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos detallados a continuación:

5.1.1. Responsable Técnico/a del Servicio

La empresa adjudicataria designará a un/a técnico/a competente que actuará como Responsable Técnico/a del Servicio o RTS por parte del Adjudicatario/a ante la Administración.

Esta persona deberá:

- Estar registrado/a en el ROPO (Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitarios).
- Acreditar experiencia de al menos 4 años en materia relacionada con el presente contrato o de similar naturaleza al objeto contractual.
- Tener licenciatura o grado en Biología, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes o equivalente.
- Tener formación en sanidad vegetal o control biológico e identificación de plagas.

5.1.2. Técnico/a de campo

El personal que desempeñe las funciones de aplicación, seguimiento y monitoreo del servicio, deberá por su parte:

- Acreditar experiencia de al menos 3 años en materia relacionada con el presente contrato o de similar naturaleza al objeto contractual.
- Tener formación en sanidad vegetal o control biológico e identificación de plagas.

El/la Responsable Técnico/a del Servicio podrá actuar como Técnico/a de Campo siempre que pueda prestar el servicio en las condiciones descritas en el PPT.

5.1.3. Convenio colectivo

Los cálculos de los costes laborales se han llevado a efecto con base en el convenio laboral de referencia, en concreto: Convenio estatal de jardinería 2021-2024, grupo Profesional Personal Técnico.

5.2. RECURSOS MATERIALES

El Adjudicatario/a dispondrá de equipo material de apoyo que se estima necesario en el siguiente cuadro:

Nº	Cantidad	Recurso
1	1	Ordenadores de sobremesa con Licencias y software específico.
2	1	Portátil con Licencias y software específico
3	2	Licencias y software específico para MS-office o similar, y correo electrónico.
4	1	Licencias y software específico para
5	1	Almacenamiento virtual e intercambio de archivos e información.
6	1	Líneas telefónicas para teléfono fijo y fax.
7	1	Acceso a impresión A4/A3 color
8	2	Teléfonos móviles tipo smartphone con datos y correo electrónico.
9	1	Vehículo para desplazamientos

6 VALORACIÓN DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación para contrato de dos años asciende a la cantidad de 72.659,44€ (setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con cuarenta y cuatro euros), IVA incluido.

	Importe
COSTES DIRECTOS:	
Costes recursos humanos (RTS y Técnico de Campo)	17.080,05€
Costes materiales	8.150,68€
Total	25.230,73€
COSTES INDIRECTOS:	
Gastos generales (13%)	3.279,99 €
Beneficio industrial (6%)	1.513.84 €
Presupuesto neto anual de licitación	30.024,56 €
IVA (21%)	6.305,15 €
Presupuesto Base de licitación anual	36.329,72 €
Presupuesto Base de licitación para contrato de dos años	**72.659,44 €**

6.2. ANUALIDADES Y APLICACIÓN A PARTIDA PRESUPUESTARIA

Las anualidades presupuestarias del contrato y la aplicación presupuestaria del gasto del contrato son: Año 2025, 2026 y 2027, Partida 00700/17101/2279941.

7 FACTURACIÓN

7.1. TEMPORALIDAD

La facturación se realizará mensualmente, dentro de los primeros diez (10) días naturales del mes siguiente al que corresponda.

7.2. DETALLE DE SERVICIOS

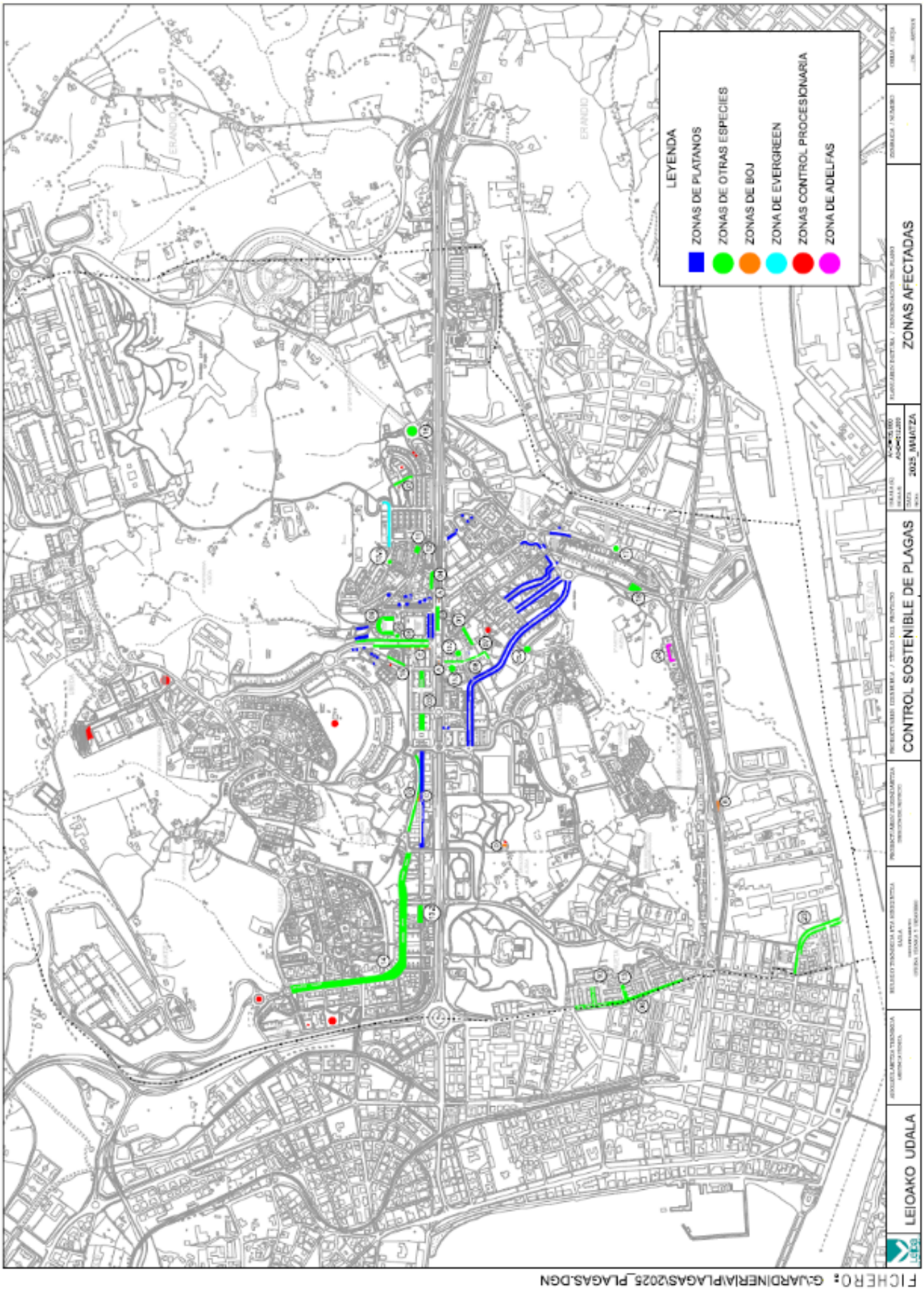
Cada factura se acompañará del informe mensual descrito en el apartado 3.5.2., que recogerá los datos del monitoreo de la evolución de la plaga, la evolución del control biológico y los tratamientos aplicados durante dicho periodo.

7.3. FACTURACIÓN FINAL

En caso de que proceda la emisión de una factura final por finalización del contrato (ya sea por vencimiento o resolución anticipada), esta deberá presentarse acompañada de la memoria final descrita en el apartado 3.5.4.

CRIPTOLIB_CF_Firma

ANEXO I – PLANO DE PLAGAS



ANEXO II – LISTADO A TRATAR MEDIANTE CONTROL SOSTENIBLE DE LAS PLAGAS DEL ARBOLADO y OTROS

VARIOS. Tratamientos realizados desde el año 2016.

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
01	Polidep. Sakoneta (calle lateral)	CARPINUS	11	ácaro/araña roja
03	C/ Estartetxe (2ª y 4ª manzana)	ALBICIA	28	pulgón
04	Plaza en Grupo Iturribide 16-17	CERCIS	16	psila/pulgón
08	Av. Iparragirre 56 (entrad. Ambulatorio)	ACER CAM	9	pulvinaria
09	Plaza Errekalde	NARANJOS	37	Cochinilla acanalada/ pulgón/ mosca blanca
10	C/Gipuzkoa	OLEA	2	cochinilla
11	Grupo San Juan	NARANJO	1	cochinilla/pulgón
13	Plaza Orixe – Pinueta	CERCIS	4	psila/pulgón
13.1	Plaza Ikeabarri	CEDRO	1	pulgón/ácaros
13.3	Avda. Iparrag 48 (Taberna Zaharra)	ROBLE	1	psila
13.4	Ikastola Altzaga	ROBLE	1	psila
	TOTAL		**111**	

TILOS. Tratamiento a Psila y Pulgón.

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
23	Santa Ana (Ibaiondo)	Tilo	36	Psila y Pulgón
22	Laubide	Tilo	28	Psila y Pulgón
05	Avda. Elexalde	Tilo	70	Psila y Pulgón
06	Avda. Amaia	Tilo	32	Psila y Pulgón
07	Ambulatorio	Tilo	15	Psila y Pulgón
12	Grupo San Juan	Tilo	5	Psila y Pulgón
13.2	Landabarri	Tilo	10	Psila y Pulgón
	TOTAL		**196uds**	

PLÁTANOS. Tratamiento al Tigre y Oidio.

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
-	Bulevar de la Avanzada (quiosco)	Plátanos	28	Tigre y Oidio
-	Kandelazubieta	Plátanos	12	Tigre y Oidio
-	Sakoneta	Plátanos	36	Tigre y Oidio
-	Udondo	Plátanos	7	Tigre y Oidio
-	Grupo Iturribide	Plátanos	10	Tigre y Oidio
-	Lekueder	Plátanos	79	Tigre y Oidio
-	Avda. Iparragirre 10	Plátanos	2	Tigre y Oidio
-	Otsobarrena	Plátanos	14	Tigre y Oidio
-	Aldapabarrena	Plátanos	69	Tigre y Oidio
-	Aldapa	Plátanos	24	Tigre y Oidio
-	Elexalde (Errota)	Plátanos	16	Tigre y Oidio
-	Parking trasera Sabino Arana (nº80-84)	Plátanos	7	Tigre y Oidio
-	Negurigane	Plátanos	16	Tigre y Oidio
	TOTAL		**320uds**	

Tratamiento en alternancia mediante inoculación de baja presión de vigorizante ecológico y hongo simbionte:

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
02	Boulevar de la Avanzada (frente a Stoa)	Fagus	16	Pulgón y Hongo
	TOTAL		**16uds**	

CASTAÑOS DE INDIAS. Tratamiento al minador (Cameraria) y el amarronamiento de las hojas, incluida la colocación de trampas feromonadas y la inoculación a baja presión de vigorizante.

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
14	C/ Artaza	Castaño indias	59	Cameraria
15	C/Etxebarrikoena (subida a la Policia)	Castaño indias	12	Cameraria
21	Parque Mendibile	Castaño indias	6	Cameraria
	TOTAL		**77uds**	

ARBUSTOS

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
16	Rotonda del Himno (Mendibile)	Evonymus	1	Hongo
17	Rotonda de Ibarrabarri	Evonymus	1	Hongo
	TOTAL		**2uds**	

BOJ. Tratamiento de la polilla Cydalima mediante instalación de trampas feromonadas

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
A	Boulevard de Iparragirre	Boj	4 bolas talladas	Cydalima
B	Metro Lamiako	Boj	4 setos de 70ml	Cydalima
C	Lekueder	Boj	2 bolas talladas	Cydalima
D	Pinosolo	Boj	1 seto de 5ml	Cydalima
E	Elexalde (frente Bar Jokin)	Boj	6 bolas talladas	Cydalima
	TOTAL		**-**	

EVERGREEN

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
-	Parque Mendibile	Evergreen	1	Hongo
	TOTAL		**1uds**	

CONÍFERAS. Tratamiento a la procesionaria del pino; instalación de collarín colector y trampas feromonadas, retirada de sacos colectores e incineración de las larvas.

Nº plano	Emplazamiento	Especie	Uds	Plaga
-	Kurkudi	Pino	7	Procesionaria
-	Monte Ikea (zona de aparcamiento)	Pino	3	Procesionaria
-	Policía Municipal	Cedro	1	Procesionaria
-	Parque de Zarragabarrena	Cedro	2	Procesionaria
-	Parque de Zarragabarrena	Pino	1	Procesionaria
-	Parque Pinosolo	Pino	1	Procesionaria
-	Caserío Leioandi	Pino	3	Procesionaria
-	Mendibile	Cedro	2	Procesionaria
-	Mendibilbarri 12-16	Cedro	2	Procesionaria
-	Parque Horóscopo	Pino	3	Procesionaria
-	Rotonda Barrio Tellería	Pino	5	Procesionaria
-	Instituto Barandiaran Bekoa	Pino	2	Procesionaria
	TOTAL		**32uds**	

ADELFAS. Tratamiento al hongo y la cochinilla algodonosa				
Nº plano	**Emplazamiento**	**Especie**	**Uds**	**Plaga**
24	C/ Langileria 4-14	Adelfa	12	Hongo y la cochinilla algodonosa
	TOTAL		**12uds**	